



En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y quince minutos del día cinco de noviembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Interventor accidental y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 2, DEL 4 DE FEBRERO DE 2011.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2011.

Siendo las 12 horas 15 minutos se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES AL CONCEJAL MARCO ANTONIO SANCHIS FERNÁNDEZ POR EL CARGO ELECTIVO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

El Sr. Secretario da cuenta del escrito de 21 de febrero de 2011, registro de entrada número 4271, de 3 de marzo de 2011, remitido por la Dirección General de Administración Autónoma de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas en el que se declara que D. Marco Antonio Sanchis Fernández, funcionario de carrera del Grupo D de dicha Administración, pasa a la situación de servicios especiales toda vez que desempeña cargo electivo con dedicación exclusiva en este Ayuntamiento.

Visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno

Queda enterado de la resolución de referencia acordando unirla al expediente a los efectos oportunos.

**3º.- EXPTE. NÚM. 88/2011, RAFAEL HINOJOSA, SA, SOLICITANDO INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION RH (POLIGONOS A Y LA MOLA) Y MODIFICACION DE LA ORDENACION PORMENORIZADA DEL PGOU.**

En fecha 31 de enero de 2011, se dio cuenta a esta Comisión Informativa, de la propuesta de acuerdo en orden a la división del Polígono industrial A, en dos unidades de ejecución, así como asumir la gestión directa por este Ayuntamiento de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución UE-A1 del citado polígono industrial, sobre la base de la alternativa técnica y la documentación elaborada por la mercantil Rafael Hinojosa S.A. Dicha gestión directa quedaba motivada por principios de urgencia, reducción de plazos de tramitación y oportunidad, proponiendo el inicio de la tramitación administrativa.

No obstante lo anterior, antes de la adopción del acuerdo municipal, la mercantil RAFAEL HINOJOSA S.A, ha presentado escrito en fecha 22 de febrero de 2011, en el que comunica al Ayuntamiento que, nuevas circunstancias sobrevenidas, aconsejan a la mercantil el postularse como urbanizador de una nueva Unidad de Ejecución RH, por lo que solicita dejar sin efecto lo solicitado con anterioridad a este escrito y se atienda la nueva solicitud de inicio del procedimiento de concurso para la gestión indirecta de la citada Unidad de Ejecución. En la presente petición se plantean dos modificaciones respecto a la inicialmente presentada:

- a. En primer lugar se plantea directamente la delimitación de una nueva Unidad de Ejecución (RH), que comprende terrenos incluidos tanto en el Polígono A, como en el Polígono La Mola, quedando sin efecto la propuesta inicial de delimitar una unidad de ejecución del Polígono A. Ello conlleva simultáneamente la tramitación de la modificación de la ordenación pormenorizada del Plan General.
- b. En segundo lugar el peticionario modifica la propuesta de gestión planteando que el desarrollo de la citada nueva Unidad de ejecución (RH) se lleve a cabo mediante la gestión indirecta.

La nueva propuesta presentada por la mercantil Hinojosa, S.A. para la nueva Unidad de Ejecución RH, presenta dos peculiaridades:

- a) Se mantiene la división solicitada anteriormente, al efecto de establecer dos unidades de ejecución independientes en el polígono industrial A, dado que éste polígono lo forman 2 manzanas, con una considerable diferencia de tamaño entre ambas, siendo la mayor la de menor número de propietarios y construcciones y la más pequeña la que tiene mayor número de propietarios estando las parcelas prácticamente edificadas al 100 por 100. La manzana de mayor tamaño apenas dispone de fachada a la carretera de Simat, mientras que la menor linda en su totalidad con dicha carretera, lo cual exigiría su integración y conexión con la misma. La manzana de mayor

tamaño, linda con los polígonos industriales La Mola y Meses, con los cuales comparte viales. Desde el punto de vista normativo y legal, la división pretendida se justifica en aplicación del artículo 37 de las normas de ordenación estructural del vigente PGOU. “Modificación de las unidades de ejecución”, el artículo 58 de la LUV. “Delimitación de las unidades de ejecución” y el artículo 122 del Decreto 67/2006, ROGTU. “Delimitación de las unidades de ejecución”

- b) Se crea una nueva Unidad de Ejecución denominada RH, la cual está formada por la manzana de mayor tamaño descrita anteriormente, más suelo perteneciente al polígono colindante “La Mola”.

La mercantil Rafael Hinojosa S.A. justifica esta medida en la necesidad de expansión industrial y la necesidad de una mayor superficie de suelo, que se vería mermada si se aplicara directamente el Plan General, dado que en el suelo que actualmente ocupa la industria se plantea la ejecución de una zona verde de unos 10.000 m<sup>2</sup>. Por ello, se plantea la posibilidad de desplazar el jardín a una nueva ubicación, todo ello dentro de los terrenos de la propia industria, ajustándose nuevas alineaciones a viales.

La nueva ficha de gestión de la unidad de ejecución RH establece:

Area	Superficie total m <sup>2</sup>	Superficie vial preexistente m <sup>2</sup>	Zona verde m <sup>2</sup>	Superficie edificable m <sup>2</sup>
Polígono A	159.751,00	8.917,28	10.000,14	128.029,41
UE-A1	139.343,95	4.002,06	10.000,14	114.477,97
UE-A2	20.407,05	4.915,22	0	13.551,44
RH	169.387,23 (139.343,95 de suelo en P.A. + 30.043,28 de suelo en P. la mola)	37.124,91 (4.002,06 de vial en P.A + 33.122,85 de vial en P. La Mola.)	10.002,89	122.259,43 (114.477,97 de sup. en P.A y 7.781,46 de sup. en P. La mola.

Así pues, se pretende desarrollar urbanísticamente la manzana de mayor tamaño del polígono industrial A, con modificaciones en la ordenación pormenorizada del plan General que afectan al polígono industrial la Mola y al Polígono Industrial A, si bien dichas modificaciones lo son sólo en cuanto a alineaciones a viales y ubicación de zona verde, dado que no se modifica parámetro alguno en cuanto a superficies de viales, de zonas dotaciones o de aprovechamiento tipo establecido en  $At = 1.09 \text{ m}^2/\text{m}^2$ , por lo que no sufre modificación alguna.

La aprobación de la nueva Unidad de ejecución RH, conlleva la modificación de la Ordenación Pormenorizada del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Xàtiva.

Considerando lo dispuesto en la siguiente legislación de aplicación:

- Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- Ley 16/2005 de la Generalitat Valenciana, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, en concreto el art. 81.2 (Los particulares podrán formular documentos de avance del planeamiento y solicitar al ayuntamiento la

- modificación del plan general) y art. 130, sobre inicio del procedimiento para la gestión indirecta de los programas de actuación integrada
- Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
  - Plan General de Ordenación Urbana de Xàtiva, de 29 de marzo de 2000.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011.

Abierto debate D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que se abstendrá.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista dice que tras haber examinado el expediente considera que se trata de una empresa pionera y número uno en España, en su sector, por lo que debe ser apoyada siempre que, como en el caso, sea dentro de la legalidad. Se sorprende del cambio de gestión hacia la gestión indirecta lo que evidencia la pésima gestión urbanística realizada por el Ayuntamiento; le preocupa el estado en que quedará la segunda Unidad de Ejecución, la del polígono A. Desde siempre reclamó que se ordenasen y urbanizasen los polígonos semiconsolidados, la situación actual es caótica, la política urbanística municipal solo ha favorecido la especulación y no el tejido empresarial y el empleo.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo manifiesta que desconoce el motivo por el que la mercantil Rafael Hinojosa, S.A., ha cambiado la propuesta de gestión; Xàtiva solo ha realizado por gestión indirecta Meses, la forma de gestión es indiferente mientras sea legal; lo importante es obtener resultados eficaces.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista dice que la gestión directa de dicho polígono se acordó en 2005 y hasta ahora no se ha impulsado, ese es el motivo por el que la mercantil Rafael Hinojosa, S.A., no quiere la directa, por la ineficacia de la gestión municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que bajo el gobierno socialista los polígonos no tenían ni alcantarillado, ni alumbrado, ni nada. Es el Sr. Hinojosa, propietario mayoritario, quien desea ahora la gestión indirecta.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (el voto del Sr. Alcalde, los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular y los siete votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista), dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Someter a información pública el documento "Modificación de la Ordenación pormenorizada del suelo urbano industrial en los Polígonos A y La Mola", en concreto la ubicación de la zona verde y vial que separa ambos Polígonos, debiendo solicitarse informe del Consejo Jurídico Consultivo, habida cuenta que se modifica la ubicación de la zona verde actualmente prevista en el planeamiento.

Dicha información se realizará por el periodo de un mes mediante inserción de los correspondientes anuncios en el DOCV y en un diario no oficial de amplia difusión en este municipio.

**Segundo.** Aprobar la división del Polígono Industrial A, en dos unidades de ejecución de conformidad con los artículos 37 y 57 de la LUV, así como el artículo 121 del ROGTU, de conformidad con lo expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo. Simultáneamente, la manzana más grande, junto a suelo incluido en el polígono industrial La Mola, conformarán la actuación Unidad de Ejecución "RH".

**Tercero.** Iniciar el procedimiento para la para la Gestión Indirecta de la Unidad de Ejecución "RH", mediante publicación de anuncio del concurso en el tablón de anuncios, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un periódico de amplia difusión en el municipio.

**Cuarto.** Aprobar las bases particulares reguladoras de la gestión indirecta de programas de actuación integrada que regirá las normas de selección y adjudicación del programa.

#### **4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRAFICO EN EL CASCO HISTÓRICO DE XÀTIVA.**

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de febrero sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios del Área de Tráfico y Seguridad ciudadana, de Ordenanza municipal sobre la regulación del tráfico en el casco histórico de Xàtiva, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 9 de febrero y recibido en este Ayuntamiento en fecha 10 de febrero de 2011.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal sobre la regulación del tráfico en el casco histórico de Xàtiva.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, de 24 de febrero de 2011.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc dice que votará en contra. El cierre del casco histórico se ha hecho de forma improvisada y sin ninguna regulación ni estudio previo lo que lo convierte, además, en ilegal; se actúa a golpe de prueba y error con palmaria improvisación. No está en contra del cierre sino de la forma en que se ha acometido esta iniciativa. No hay estudio sobre flujos de tráfico ni tipologías, no hay aparcamiento para los vecinos y usuarios, no hay medidas de revitalización, la peatonalización es una medida simbólica. El Alcalde se comprometió a adoptar medidas contra el responsable de la tramitación del Plan Especial si este no se aprobaba en un

año, plazo que ha transcurrido sobradamente; no se han hecho inversiones previas en TICs para que la aplicación del sistema electrónico de cierre funcione correctamente, no hay planificación alguna, se actúa a salto de mata, ni siquiera se conoce el parque móvil que operará sobre el ámbito de regulación. El conjunto de la situación en el núcleo antiguo merece mayor atención.

D. Roger Cerdá Boluda, manifiesta que no está en contra de la regulación de la restricción del tráfico aunque si de la forma en que se ha llevado a término; las autorizaciones de acceso se han concedido antes de las ordenanzas y, por tanto, irregularmente. Se han desoído las propuestas de la ciudadanía. Un proyecto de esta envergadura viene grande a un gobierno como el actual. Critica las formas no el hecho.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Tránsito y Seguridad Ciudadana dice que parece paradójico que se vote en contra cuando ambos grupos llevaban la medida en el programa electoral; se han reunido con todas las familias y escuchado todas las voces. No se puede tildar de medida improvisada, favorece a toda la ciudadanía.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc explica que lo llevaba en el programa y deseaba que se cerrara el casco antiguo, lo que critica es la falta de gradualidad y la provisionalidad con que se actúa. Al Partido Popular no le gusta trabajar sobre estudios previos y sobre programación. El expediente adolece de estudio sobre el impacto que tendrá el cierre sobre el turismo, el comercio y la restauración. En comisión informativa se plantea la necesidad de dotar de transversalidad a la actuación. La propuesta del Bloc iba mucho más allá y siempre sobre el conocimiento del impacto. La medida es inadecuada en cuanto a su implementación. .

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista critica la improvisación. La prueba evidente es que la normativa no ha sido preparada hasta 9 meses después de su puesta en funcionamiento. La lógica que debiera haberse impuesto llevaría a adoptar el cierre como último paso cuando antes se han resuelto problemas como aparcamiento, degradación de zonas conreas, etc. Con la inversión de la actuación se agrava el problema del casco histórico.

D. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente dice que el mayor exponente de la improvisación es el Presidente del Gobierno. Los cambios introducidos son consecuencia de las sugerencias de sectores como el comercio. Felicita el Concejal y a la Policía por el extraordinario trabajo. Anticipa que entre un mes o mes y medio toda Xàtiva tendrá Wifi y Wimax. En todo caso se introducirán siempre los cambios que el servicio demande.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), dos votos en contra (los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc)

y siete abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del tráfico en el casco histórico de Xàtiva.

**Segundo**.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero**.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Siendo las 12 horas 55 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente presidiendo la misma, en funciones, el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

## **5º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 40 al 83 (correspondiente al mes de febrero de 2011)

## **6º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **6º.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA TELEVISIVA EN NUESTRA LENGUA.**

Por el Grupo Municipal Bloc, se solicita la declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, el 9 de marzo de 2011, número de registro de entrada 4666, sobre la ampliación de la oferta televisiva en nuestra lengua, con el siguiente tenor literal:

*“En enero del 2007 se inició el cierre por orden de la Generalitat, de los repetidores de TV3 que Acció Cultural tiene instalados en el País Valenciano. Dos años después, Acción Cultural decidió poner en marcha una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) a favor de la reciprocidad de emisiones entre las Corporaciones Audiovisuales de Cataluña, Islas Baleares y País Valenciano, fundamentadas en directivas europeas radicadas por el mismo Estado Español*



*en el año 2000. Estamos hablando de la “Carta Europea de las Leguas Regionales o Minoritarias”, la que afirma en su articulado que las partes firmantes se comprometen a garantizar la libertad de recepción de las emisiones de radio y televisión en una misma lengua que se hable en diferentes territorios, dentro o fuera del mismo estado, y a garantizar que no sea impuesta a la prensa ninguna restricción a la libertad de expresión y a la libre circulación de la información en estas lenguas llamadas “regionales”.*

*En el 2010 se presentaron más de 650.000 firmas válidas en todo el Estado, dando soporte a este ILP y superando de largo el mínimo de 500.000 firmas que se requieren para presentar el Proyecto de Ley a las Cortes Españolas. Hay que remarcar que 253.000 soportes provenían solo del País Valenciano. Finalmente y delante las sanciones impuestas por la Generalitat que llegan a los 726.943'90 €, Acció Cultural ha decidido cerrar recientemente los repetidores que tiene instalados en el País Valenciano, mientras que la ILP aún no ha sido tramitada por el Gobierno de España.*

*Es por todo esto que el Ayuntamiento de Xàtiva i a propuesta del BLOC acuerda:*

#### **ACUERDO:**

*1.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta a la Generalitat Valenciana a negociar con la Generalidad de Cataluña y con el Gobierno de las Islas Baleares la reciprocidad de la recepción de las respectivas televisiones autonómicas para ampliar la oferta televisiva en nuestra lengua.*

*2.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta el Gobierno de España que tramite y ponga en funcionamiento con la mayor brevedad la Iniciativa Legislativa Popular “Televisión sin fronteras” que permitirá la reciprocidad de emisiones entre las Corporaciones Audiovisuales catalana, valenciana y balear.*

*3.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta el Gobierno de España a habilitar un canal múltiple adicional de TDT para poder incluir las emisiones de canales acordados.”*

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que la actitud del Gobierno de la Generalitat de persecución a los repetidores de TV3 es inadecuada, hay que buscar criterios a favor de la libertad de expresión.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, manifiesta que se congratula de que la moción del Grupo Municipal Bloc sea independiente de la de Acció Cultural del País Valencià. Encuentra puntos favorables en la moción pero no en los antecedentes y en algunos otros puntos; no se puede hablar de censura cuando la actuación del Gobierno es de plena legalidad; Acció Cultural emite desde repetidores ilegales a pesar de ser avisados desde 2007; se puede establecer un acuerdo de reciprocidad para que TV3 se vea legalmente.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc manifiesta que la procedencia o no de las multas es una cuestión judicial, lo importante es ampliar la oferta y la oferta en valenciano es minoritaria, lo que amerita que se potencien los canales en nuestra lengua. Cree que sí hay una cierta

persecución a Acció Cultural por el hecho de haberse posicionado en contra del Partido Popular. En todo caso con la reciprocidad se favorece la libertad de expresión. Se alegra de que el Grupo Municipal Socialista vote a favor y requiere su apoyo a nivel estatal.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista reitera el apoyo y discrepa del argumento del Grupo Municipal Popular que esconde la voluntad política de que el asunto no cristalice. Se compromete a trasladar la moción al Gobierno de España.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis manifiesta que no parece que haya mucho apoyo popular cuando la iniciativa popular no ha ido adelante; no hay persecución contra nadie, Canal 9 tampoco se ve en Cataluña.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Presidente en funciones y los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, para ampliar la oferta televisiva en nuestra lengua.

## **6º.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Por el Grupo Municipal Popular se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, por la celebración del Día Internacional de la Mujer, con el siguiente tenor literal:

*“Este Siglo XXI en el que nos encontramos tiene como principal seña de identidad el creciente protagonismo y relevancia del papel de la mujer, en la evolución de la sociedad y el reconocimiento de la labor de las mujeres a lo largo de la Historia, que ha ido superando importantes obstáculos por su participación en igualdad de oportunidades y condiciones en los distintos ámbitos de la economía, la ciencia y la cultura.*

*Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Partido Popular del Ayuntamiento de Xàtiva muestra su compromiso para instar a todas las Administraciones para que continúen asumiendo y desarrollando la obligación constitucional de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas, como objetivo último de conseguir la verdadera y definitiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.*

*La consecución de una sociedad más justa e igualitaria requiere el reconocimiento en todos los ámbitos de la capacidad, aptitudes y validez de las mujeres. Por esta razón, se hace necesario continuar modificando comportamientos, aptitudes, normas y valores sociales que determinen la sociedad en que vivimos, tanto en el ámbito público como en el privado.*

*Para superar los problemas específicos que afectan a los derechos de las mujeres y que en definitiva, interesan al conjunto de la sociedad, resulta fundamental continuar trabajando con firmeza y constancia conjuntamente desde las administraciones públicas, los agentes sociales, las entidades asociativas, los medios de comunicación y la sociedad en general.*

*Creemos que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal no es una cuestión de mujeres, que es necesario conseguir la coresponsabilidad familiar y que tanto los hombres como las mujeres se beneficien de las medidas conciliadoras.*

*Creemos necesario igualmente el desarrollo de políticas que suponen la desaparición de la brecha salarial entre hombres y mujeres.*

*Celebramos este año en un contexto difícil donde la implementación definitiva de un modelo social igualitario supondría sin ningún género de dudas, un motor impulsor de la salida de la crisis, las mujeres son la fuerza vital e imprescindible para que el país recupere su bienestar político, económico y social. La incorporación de la mujer al mercado laboral en condiciones de igualdad resulta fundamental para la mejora de la productividad y dotarnos de un crecimiento más eficiente y sostenible.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva la adopción de la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDOS**

*1. Continuar impulsando desde el Ayuntamiento de Xàtiva todas las medidas de acción positiva encaminadas a conseguir el objetivo de la Igualdad, contribuyendo al éxito de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria, aplicando la perspectiva de género en todas las políticas sociales.*

*2.- Seguir el principio de "Tolerancia 0" en todo tipo de violencia de género, delante del inasumible incremento de mujeres asesinadas a manos de hombres y continuar promoviendo políticas de prevención y concienciación social del problema.*

*3.- Instauración de mecanismos a fin de implementar a nivel local medidas que posibiliten conciliar la vida laboral y familiar y personal.*

*4.- Que la Administración Autonómica y Estatal continúen promoviendo los planes de igualdad para las empresas, así como también la promoción de políticas activas de ocupación que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado laboral y la desaparición de la brecha salarial existente aún en la actualidad.*

*5.- Continuar apoyando medidas que impulsen para poner en práctica políticas que tengan en cuenta la mujer discapacitada y las que estén en riesgo de exclusión social.*

*6.- Instar a las Administraciones para que continúen promocionando el trato de la imagen no discriminatoria de la mujer en los medios de comunicación y su plena visibilidad.*

7.- *Que la Administración Autonómica y Estatal incluya en el sistema educativo la promoción de valores que favorezcan la educación en la igualdad.*

8.- *Hacer homenaje en este día a las mujeres, por todo el esfuerzo realizado en la búsqueda de la igualdad de derechos y oportunidades y para hacer realidad su pleno desarrollo familiar, laboral, cultural y social.*

9.- *Buscar la implantación de toda la sociedad civil para que se reconozcan los derechos de la mujer, y para hacer de la igualdad de oportunidades una realidad.*

10.- *Este acuerdo se trasladará al presidente del Gobierno, al presidente de la Generalitat y a la Diputación de Valencia, así como a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas”.*

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que ya anunció que no apoyaría mociones que son puro papel mojado; además considera que el Grupo Municipal Popular no cree en la igualdad; el Consell de la Dona es un ejemplo en cuyo seno solo prospera lo que propone la Concejala. En el Grupo Municipal Popular las mujeres no tienen el peso que la ley les otorga; ante actitudes y comentarios machistas provenientes de su partido y máximo responsable no se produce crítica ni condena alguna. Apela a que no se elimine el apelativo “trabajadora” de la efeméride del 8 de marzo. El presupuesto de la delegación de la mujer es ridículo, como también el Plan de Igualdad; no se ha llegado a acuerdos con los profesionales de la educación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que durante mucho tiempo se han secundado propuestas institucionales; la inacción evidenciada por el Concejalía impide que de cara al futuro se mantenga el consenso y ello puesto que no hay creencia en la situación y en las necesidades de futuro. Es algo simbólico, comparte lo dicho por la Sra Suñer sobre las actitudes machistas que en ocasiones evidencia el Alcalde. Considera que carece de sentido continuar apoyando mociones que luego no tienen continuidad.

D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Promoción Humana, manifiesta que la actitud de ambos partidos evidencia que se ha abierto la campaña electoral. Las fechas señaladas no comportan el inicio y el fin de las acciones pero si son un escaparate de cara a la ciudadanía. Se está trabajando con todos los sectores educación, mancomunidad, entidades financieras, colectivas, sanitarios, etc. El consenso de todos los partidos que se ha conseguido en la Diputación no ha sido posible en el Ayuntamiento de Xàtiva. El voto en contra de la oposición demuestra que la concejalía está trabajando bien.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc manifiesta que su grupo reparte los cargos orgánicos entre hombres y mujeres. El Grupo Municipal Popular no tiene, apenas, presencia de mujeres en la Junta de Gobierno y éstas no censuran comentarios machistas provenientes de su grupo. El Consell de la Dona limita las propuestas de grupos no afines como el Bloc. Tras varios años hace falta un empuje decidido y dejar las palabras y las poses. El presupuesto evidencia la falta de relevancia de la dona.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que su partido consensua sus propuestas y ese consenso llega como tal al pleno por encima de las opiniones personales; comparte la opinión del Grupo Municipal Bloc en el sentido de que la política en materia de la Dona por parte del Gobierno sea ninguna y comparte las críticas a la actitud del Grupo Municipal Popular.

Siendo las 13 horas 50 minutos de ausenta de la sesión el Concejal D. Marco Antonio Sanchis Fernández.

D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Promoción Humana manifiesta que la actitud de Xelo Angulo y su cambio de criterio demuestra poca valentía. Algunos comentarios de mujeres minusvaloran más a la propia mujer. Con escasos recursos se han desarrollado varias acciones.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en funciones apela al respeto mutuo en las intervenciones. El Grupo Municipal Popular es tan sensible con los derechos de la mujer como cualquier ciudadano. El Sr. Alcalde es el primer defensor de los derechos de la mujer.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor (el voto del Sr. Presidente en funciones y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y una abstención (la abstención del concejal D. Marco Antonio Sanchis Fernandez que se ausenta de la sesión) adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar en todos sus términos la moción anteriormente transcrita presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la celebración del Día Internacional de la Mujer.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, ruega que el Grupo Municipal Popular participe en los debates políticos que los medios de comunicación organicen en Xàtiva.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en funciones, manifiesta que el Partido Popular va a los debates que cree conveniente y mantiene contacto con asociaciones y colectivos.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, pregunta porqué no se asiste a medios de comunicación.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en funciones, responde que acude a todas las llamadas de los medios de comunicación.

Siendo las 13 horas 50 minutos se ausenta de la sesión el concejal D. Enrique Perigüell Ortega.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el ritmo de las obras de la Posada del Pescado y cuando se retirará en andamio.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, responde que si las condiciones lo permiten se quitará y, en caso contrario, no.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por la situación del Matadero dado que afecta a trabajadores.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en funciones, responde que ha habido reuniones con la gerencia (hasta 3 en las últimas fechas). El expediente sigue su trámite.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista apela a que no haya precipitación; la solución no es el cierre, lo mismo sería predicable de la Piscina Murta.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta sobre la posibilidad de conceder moratoria fiscal a los propietarios de terrenos en los PAI's pendientes de desarrollo.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo manifiesta que si se encuentra solución se informará.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta al concejal D. José Antonio Vidal Piquer porqué se retiran coches de la zona de la ORA.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, responde que lo averiguará y contestará.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta al concejal D. Jorge Herrero Montagud cuando piensa reclamar a la Generalitat Valenciana la devolución de ingresos pendientes por la subvención para la gestión de la Residencia Caixa Ontinyent.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social responde que el ayuntamiento ha destinado 90.000 € de sus ingresos propios en fondos para atender a los usuarios.

D. Roger Cerdá Boluda, dice que lo que le llama la atención es que no se haya tratado igual a Aspromovise.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, por las facturas por importe de 17.000 € gastados en bolardos por accidentes en el casco antiguo.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, responde que se están tramitando los expedientes de indemnización por daños en bienes municipales para su reintegro.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

VºBº:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,